

CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ESTANDS Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EL COLEGIO DE JALISCO A.C., PARA LA XI FERIA EDITORIAL DE LOS COLEGIOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (FERIA EDITORIAL 2019), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE JALISCO A.C.**, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL **DR. JAVIER HURTADO GONZÁLEZ**, Y POR LA OTRA **DESIGN PRODUCTION MKT, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO EL **C. RUBÉN GARCÍA RINCÓN**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL CLIENTE:

- a. Que es una asociación civil legalmente constituida según consta en la escritura pública número 1,952 mil novecientos cincuenta y dos, de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- b. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran entre otros: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitario, en las áreas de ciencias sociales y humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural.
- c. Que su representante se encuentra facultado para obligarse en nombre de la misma, según consta en la escritura pública número 7,916 siete mil novecientos dieciséis de fecha 8 ocho abril de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Lic. Jorge Arturo Vázquez Ortiz, Notario Público No. 14 del Municipio de Zapopan, Jalisco, misma que a la fecha se encuentra vigente.
- d. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes CJA-821109-ND0 y que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con código postal número 45100.
- e. Que designa como responsable operativo para efectos del presente contrato, al Director de Extensión y Vinculación de El Colegio de Jalisco, A.C.

II. DECLARA EL PROVEEDOR:

- a. Que es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, constituida según consta en la póliza 4,708 cuatro mil setecientos ocho, del 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, pasa ante la certificación y fe pública mercantil del Lic. Eduardo Sánchez Acosta, Corredor Público 55 cincuenta y cinco de la Plaza del Estado de Jalisco.
- b. Que dentro del objeto de la sociedad se encuentran entre otros:
 - i. La adquisición, compra, venta, renta, comercialización, administración, financiamiento, comisión, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, explotación y enajenación de cualquier tipo de bienes o mercancías, muebles e inmuebles, para sí o para terceros, así como la prestación, contratación o subcontratación de servicios de publicidad y publicitarios.
 - ii. La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, representación, manejo, comisión, agencia, consignación, mediación mercantil, almacenaje, maquila y distribución de todo tipo de bienes muebles, servicios, y sistemas en general afectos al comercio.
 - iii. Prestar, contratar, subcontratar, o recibir toda clase de servicios que tengan como finalidad la consultoría, asesoría, capacitación, facturación, cobranza, logística, servicios técnicos y de mantenimiento directa o indirectamente para sí o para un tercero, así como la

digitalización de todo tipo de información y documentos, mediación comercial, todos ellos relacionados con la fabricación, transformación, elaboración, reparación o mantenimiento de mercancías de procedencia nacional o extranjera, manufactura, mercadotecnia, almacenamiento de todo tipo de productos, insumos, materias primas y maquinarias que se encuentren en el comercio.

- c. Que de conformidad con la póliza 4,708 cuatro mil setecientos ocho expresada en la declaración II. a., el representante de la sociedad, el **C. RUBÉN GARCÍA RINCÓN**, se encuentra facultado para obligarse en nombre de la misma, según el artículo cuadragésimo octavo de las "facultades", así como el cuarto acuerdo transitorio del "gerente general único", perteneciente al capítulo segundo.
- d. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes DPM-180618-R37 y que para efectos del presente contrato señala como su domicilio en la avenida Faro, número 2554, Estudio 2, entre las calles de Barlovento y Diamante, en la colonia Bosques de la Victoria, código postal 44540, en Guadalajara, Jalisco.
- e. Tener las instalaciones, herramientas, elementos y recursos humanos y materiales suficientes para diseñar, elaborar y prestar el servicio objeto de este contrato, con las condiciones que en el mismo se estipulan, y que expresamente se compromete a cumplir íntegramente.

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen al presente acto, manifestando expresamente que para la celebración de este contrato no incurrieron en error, dolo, mala fe, ni fueron objeto de coacción o violencia y no les causa lesión o perjuicio alguno ni existe ningún otro vicio que pudiera afectar la validez de este instrumento, por lo que expresamente renuncian a cualquier acción derivada de esos conceptos porque expresamente manifiestan que lo declarado y lo convenido de este instrumento es la manifestación libre y exacta de la voluntad de las partes; conviniendo sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente contrato es la elaboración, montaje y desmontaje de los stands y otros servicios complementarios de El Colegio de Jalisco A.C., para la XI Feria Editorial de los Colegios y Centros de Investigación (Feria Editorial 2019), conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** del presente instrumento.



SEGUNDA.- ELABORACIÓN:

EL PROVEEDOR se compromete a diseñar, elaborar y proveer al **CLIENTE** los bienes muebles que se detallan en el **ANEXO UNO**, el cual forma parte integral del presente contrato.

EL PROVEEDOR queda facultado para hacer los cambios estructurales que considere necesarios para el mejor funcionamiento de los stands, siempre y cuando se haya convenido con **EL CLIENTE**, mediante acuerdo por escrito.

TERCERA.- DISEÑO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

EL PROVEEDOR entregará los stands objeto de este contrato totalmente terminados e instalados a entera satisfacción del **CLIENTE**, a más tardar el 13 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a las 16:00 horas, en el

domicilio del **CLIENTE**; y deberá desmontarlo el 17 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, antes de las 18:00 horas.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN:

En contraprestación por el diseño, elaboración, montaje y desmontaje del mobiliario para los estands **EL CLIENTE** se obliga a pagar al **PROVEEDOR** la cantidad como costo total de \$ 43,268.00 (Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido; debiendo el **PROVEEDOR** entregar previamente al **CLIENTE** la factura correspondiente para que este último haga el trámite del pago respectivo en las fechas que en los mismos anexos se señalen.

La factura deberá de contener cuando menos los siguientes datos:

El Colegio De Jalisco A.C.
5 De Mayo #321, colonia Centro
C.P. 45100. Zapopan, Jalisco.
RFC. CJA 821109 ND0

El costo total será cubierto por **EL CLIENTE** en la siguiente forma:

- a. 50% (cincuenta por ciento) como anticipo el 15 de octubre de 2019 dos mil diecinueve; y
- b. 50% (cincuenta por ciento) como finiquito el día 15 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

El **CLIENTE** conviene expresamente en realizar los pagos acordados en la cláusula cuarta, con una transferencia bancaria a favor del **PROVEEDOR**; en la Institución Bancaria **BBVA** anteriormente **BBVA BANCOMER**, con número de cuenta **0112600137**, clabe interbancaria **01232001126001375**, código swift **BCMRXMPYM** Y número ABA **6290692210**.

SEXTA.- FABRICACIÓN

Una vez que **EL PROVEEDOR** reciba el anticipo señalado en la cláusula cuarta, se compromete a elaborar de inmediato el mobiliario para los estands que **EL CLIENTE** solicita, comprometiéndose expresamente a no causar perjuicio alguno a las instalaciones y características con las que cuente el recinto en el que se instalará el estand.

SÉPTIMA.- ENTREGA DE IMÁGENES Y LOGOS.

EL CLIENTE se obliga a entregar al **PROVEEDOR**, los archivos para impresión, imágenes y logos, para el completo montaje de los estands, a más tardar el 28 de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

NOVENA.- FUNCIONAMIENTO DEL ESTAND.

EL PROVEEDOR se compromete que el funcionamiento de los estands una vez debidamente instalado, sea lo suficientemente eficaz para su inmediata operación conforme los intereses del **CLIENTE**. Cualquier falla, defecto de fabricación o de instalación será corregido por el **PROVEEDOR** en forma inmediata, y sin costo alguno para el **CLIENTE** durante la utilización del mismo que será del 14 al 16 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN

F.R.
EL COLEGIO DE JALISCO ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

EL PROVEEDOR se compromete a supervisar por su cuenta y riesgo, en su caso, mediante visitas diarias al evento, la correcta operación y funcionamiento del stand objeto de este contrato en el lapso del 14 al 16 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

DÉCIMA PRIMERA.- DUDAS

EL PROVEEDOR se obliga a informar por escrito y dejando constancia de ello, todas las dudas o cuestiones respecto de los servicios contratados, de no ser así se entenderá la no responsabilidad por parte de **EL CLIENTE**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR

Queda expresamente convenido que cuando **EL PROVEEDOR** utilice como ayudantes a personal en el ejercicio de sus actividades, atendiendo al servicio que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, quedando a cargo de todas las responsabilidades jurídicas provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie; sean éstas en materia laboral, fiscal, civil, mercantil, administrativa o de cualquier otro tipo, debiendo sacar en paz y a salvo al **CLIENTE** en caso de conflicto.

DÉCIMA TERCERA.- PENALIZACIÓN

En caso que el **PROVEEDOR** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, o con la fecha de entrega del mobiliario, se le penalizará con el 20% de la contraprestación total a pagar, debiéndose descontar en el último pago a realizar conforme a lo señalado en la cláusula cuarta.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD

EL PROVEEDOR será responsable de cualquier daño o desperfecto que el personal del **PROVEEDOR** pudiera ocasionar dentro de las instalaciones del **CLIENTE**, durante los días de montaje y desmontaje de los stands, así como cualquier daño o destrucción causada por **EL PROVEEDOR** a la propiedad o algún tercero.


DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN


Ambas partes convienen expresamente en someterse en caso de cualquier diferencia o controversia, a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les corresponda o les pudiere corresponder por cualquier causa.

Leído que fue este contrato a los intervinientes y enterados de su contenido, alcance y consecuencias legales, las partes expresan su consentimiento al presente instrumento, firmándolo por duplicado en Zapopan, Jalisco a 4 de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

EL CLIENTE

EL PROVEEDOR


Dr. Javier Hurtado González
Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.


C. Rubén García Rincón Gerente General único de
Design Production MKT, S. de R.L. de C.V.




EL COLEGIO de JALISCO ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

TESTIGOS



Mtro. Enrique Gerardo Rodríguez Magaña
Director de Extensión y Vinculación de El Colegio
de Jalisco, A.C.

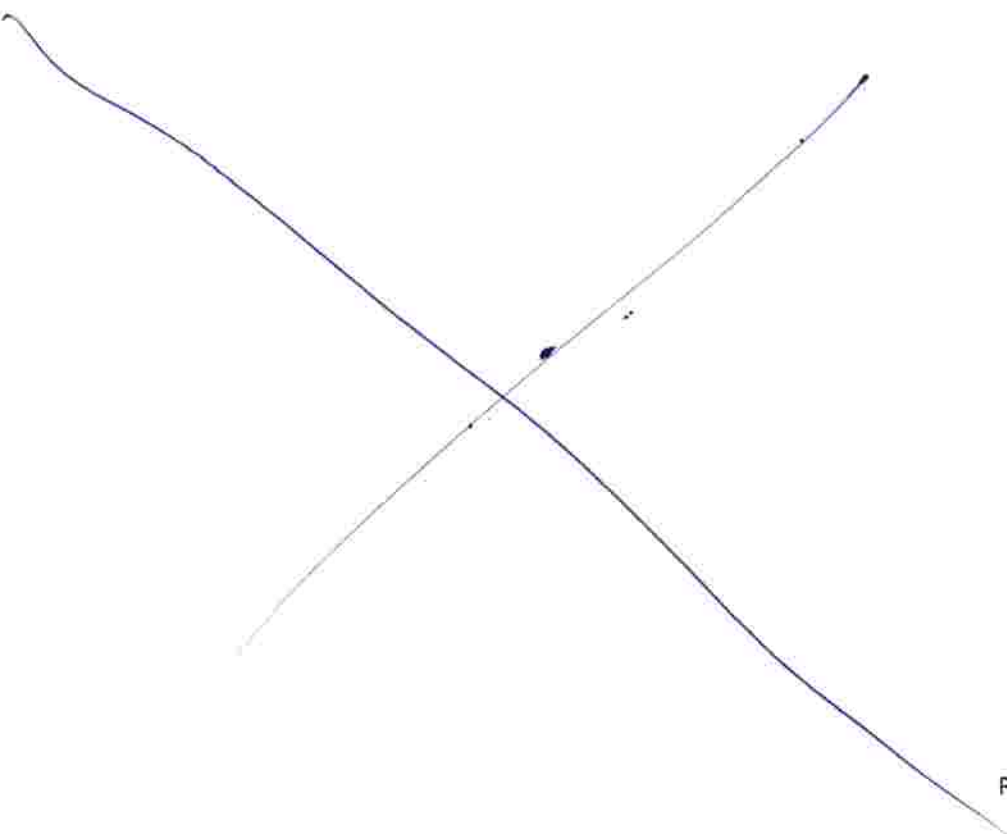


Lic. Jorge Alberto Aguirre Ulloa
Director Administrativo de El Colegio de Jalisco,
A.C.

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ESTANDS Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA XI FERIA EDITORIAL DE LOS COLEGIOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (FERIA EDITORIAL 2019), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE JALISCO A.C.**; Y POR LA OTRA **DESIGN PRODUCTION MKT, S. DE R.L. DE C.V.**, FIRMADO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, EL 4 DE OCTUBRE DE 2019.



EL COLEGIO de JALISCO y ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES



ANEXO UNO

CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ESTANDS Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA XI FERIA EDITORIAL DE LOS COLEGIOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (FERIA EDITORIAL 2019), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO A.C. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL DR. JAVIER HURTADO GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CLIENTE", Y POR OTRA POR LA OTRA DESIGN PRODUCTION MKT, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO EL C. RUBÉN GARCÍA RINCÓN, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTANDS

- 1 un toldo, con plafón, reflectores, paredes y paredes corredizas, tablero para energizar de 12x15 doce por quince metros.
- 6 seis estands de 3x2 tres por dos metros, con rótulo, lámpara, contacto, tablón y silla.
- 7 siete estands de 2x2 dos por dos metros con rótulo, lámpara, contacto, tablón y silla.
- 1 un estand de 6x2 seis por dos metros con rótulo, lámpara, contacto, tablón y silla.
- Impresión alta calidad en 6 seis mamparas con medidas de 0.95x1.50 punto noventa y cinco por uno punto cincuenta metros cada una.




EL COLEGIO DE ASUNTOS
JALISCO JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES